



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO VERBAL N° 68001-40-03-027-2017-00432-01

En virtud de la constancia secretarial que antecede, y para continuar con el trámite procesal subsiguiente previsto en el inciso penúltimo del artículo 327 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

1.- Señalase el día 3 de diciembre de 2020 a las 9:15 am, para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo.

2.- El desarrollo de dicha audiencia, se regirá por las siguientes reglas:

(i) La audiencia se realizará de manera virtual a través del canal que asigne la oficina de sistemas de la Rama Judicial del Poder Público- Seccional Santander, con la plataforma que para el caso disponga aquella dependencia, cuya información les será remitida a los intervinientes, a más tardar dentro del día previo a la realización de la audiencia.

(ii) Para tal efecto, deberán aportarse dentro del término de **dos (2)** días siguientes a la notificación de este proveído, las direcciones de correo electrónico y número de contacto para recibir comunicaciones y notificaciones, respecto de las partes, testigos, abogados y demás intervinientes, según el caso. Dicha información deberá ser remitida al correo institucional: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para asegurar la asistencia de todos los participantes el día de la diligencia.

(iii) Se ordena que por secretaría, se establezca contacto con la oficina de sistemas de la Rama Judicial del Poder Público - Seccional Santander, para que: **a.** Asignen el canal o plataforma a través del cual se realizará la audiencia, y **b.** Presten el apoyo requerido en la práctica de la diligencia, de forma que se garantice el acceso de los intervinientes.

(iv) Una vez se tenga conocimiento de la plataforma o canal asignado para la realización de la audiencia por parte de la citada oficina de sistemas, por secretaría deberá remitirse dicha información a las partes, testigos, abogados y demás intervinientes, según el caso, por el medio más expedito y eficaz, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia, siempre que la parte interesada suministre previamente y de forma oportuna la información pertinente.



(vi) Advertir a los abogados y demás intervinientes que en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para su participación en la audiencia, este debe ser solicitado de forma previa - como mínimo **dos (2)** días antes a la fecha de la audiencia-, por medio del referido correo institucional del juzgado: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35ef9ccfb667ade5b24c531ebf8b7311905704bfc687ec81e62116cd13cb625d

Documento generado en 09/11/2020 02:20:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>